

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL **AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 30 de enero de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS **HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y

EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

N° 2023/324

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 5 instancias de las cuales 2 cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por las aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo, en tanto que 3 solicitudes presentan defectos.

Conforme a la Legislación aplicable, terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dicta Resolución con la lista de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos con indicación de las causas de exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Para subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación nº 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto n.º 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos n.º 2681/2020 y n.º 2682/2020 ambos de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

ntamiento, 1. antos. Madrid

antos.es



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

	ADMITIDOS TÉCNICO DE SOLIDARIDAD					
N.°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
1	BARREIRO	GARAYALDE	ARÁNZAZU			
2	ORDÓÑEZ	SAMPAYO	ESTEFANÍA			

EXCLUIDOS TÉCNICO DE SOLIDARIDAD					
N.°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	CARTOLARI	GIVENNAME	MARÍA GABRIELA	1-2-3-4	
2	EVANGELISTA	POLO	MARÍA	1	
3	VALENCIA	PÉREZ	SARA	1	

MOTIVOS EXCLUSIÓN				
1	Instancia presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)			
2	No aporta instancia cumplimentada			
3	No aporta justificante abono derechos de examen (No es subsanable si el abono de la tasa no se ha efectuado en el plazo de presentación de instancias).			
4	No aporta documentación			

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el/los defecto/s que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.



De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1. 28760 Tres Cantos. Madrid T: +34 912 938 000